



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

EXP-UNC: 49835/2018

Córdoba; 24 OCT 2018

VISTO:

El Convenio Específico de Asistencia y Cooperación suscripto entre la Escuela de Abogados de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello;

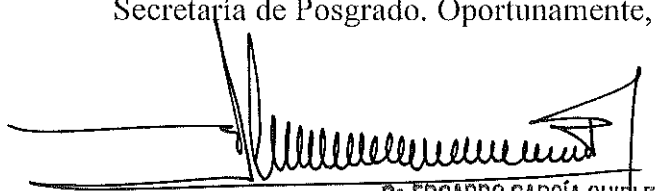
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el Convenio Específico Asistencia y Cooperación suscripto entre la Escuela de Abogados Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

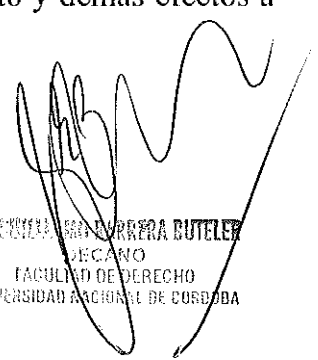
Art. 2º: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8º y 9º Ordenanza HCS N° 6/12).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIFFOLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1249


Dr. ESTEBAN CARRERA CUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



11249

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA ESCUELA DE ABOGADOS DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA**

Entre la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Director de la Escuela de Abogados del Estado, dependiente de Fiscalía de Estado, Sr. Gerardo Gabriel García, D.N.I. N° 21.629.867, constituyendo domicilio legal en Rosario de Santa N° 650, de esta ciudad, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y por la otra, la Facultad de Derecho representada por el Sr. Decano Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, juntamente con la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Vice Decano a cargo de la misma, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, con domicilio en Obispo Trejo 242, de esta ciudad, en adelante "LA FACULTAD", convienen en suscribir el presente "*CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA*", que se registrá por las cláusulas que a continuación se mencionan:

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente acuerdo con el fin de promover la capacitación del Cuerpo de Abogados dependiente de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, en el marco del dictado de las **IX Jornadas Intensivas de Jóvenes Administrativistas** sobre "*La cooperación público privada y el derecho administrativo*", cuyo contenido curricular está dirigido al estudio y perfeccionamiento de profesionales vinculados al Derecho Público, a los fines de poder brindar soluciones eficaces a los nuevos problemas y contenidos de dicha área disciplinar.

Asimismo la formación de recursos humanos especializados en Derecho Público contribuirá al logro de una administración más eficiente favoreciendo el desarrollo de las prácticas profesionales con impacto en la administración pública, para lograr la optimización de la actividad administrativa y de los operadores jurídicos que vinculan su actividad profesional al campo del derecho público.

SEGUNDA: En cumplimiento del objetivo propuesto en la cláusula primera del presente convenio de cooperación, "LA FACULTAD" se compromete a realizar un descuento o bonificación en el costo de inscripción de las IX Jornadas Intensivas de Jóvenes Administrativistas sobre "*La cooperación público privada y el derecho administrativo*" cuyo dictado será los días 2 y 3 de octubre del corriente año 2018 a los

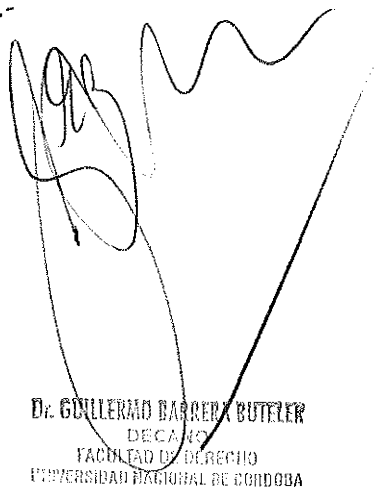
agentes provinciales que se inscriban para dichas Jornadas, ascendiendo el costo de inscripción en consecuencia a un total de doscientos pesos (\$200).

TERCERA: Para el cumplimiento y obtención del beneficio del presente convenio "LA PROVINCIA" remitirá listado de agentes alcanzados en el presente convenio discriminando quienes de ellos serán los beneficiarios del descuento o bonificación, debiendo a posteriori los interesados concurrir a la Secretaria de Posgrado y dar cumplimiento a las pautas allí establecidas.

CUARTA: El presente convenio mantendrá vigencia hasta la fecha de realización de las referidas Jornadas.

QUINTA: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio como así también del incumplimiento de las obligaciones emergentes de éstos.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.-



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



GERARDO GABRIEL GARCIA
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO

